

Control Vehicular

Cambio de Propietario (Compra-venta o Actos y Operaciones Civiles)

Personas Físicas:

- ✿ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
- ✿ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia, debidamente endosado.
- ✿ Identificación Oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte vigente).
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- ✿ CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>)
- ✿ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✿ **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✿ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.
- ✿ **NOTA** Tratándose de vehículos registrados bajo la modalidad de Transporte Público sobre los cuales se vaya a llevar a cabo el trámite de Refrendo Vehicular, se deberán de presentar únicamente los requisitos contemplados en los puntos que anteceden, esto, a menos de que se vaya a llevar a cabo un cambio en el vehículo ligado a la concesión, caso en el cual, deberán presentar a la autoridad fiscal los documentos que en su caso resulten necesarios.

Control Vehicular

Cambio de Propietario (Compra-venta o Actos y Operaciones Civiles)

Personas Morales:

- ✿ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- ✿ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia, debidamente endosado.
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal. (R.F.C.)
- ✿ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✿ **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- ✿ Acta Constitutiva.
- ✿ Poder Notariado del Representante Legal.
- ✿ Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Notariada.
- ✿ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.
- ✿ **NOTA** Tratándose de vehículos registrados bajo la modalidad de Transporte Público sobre los cuales se vaya a llevar a cabo el trámite de Refrendo Vehicular, se deberán de presentar únicamente los requisitos contemplados en los puntos que anteceden, esto, a menos de que se vaya a llevar a cabo un cambio en el vehículo ligado a la concesión, caso en el cual, deberán presentar a la autoridad fiscal los documentos que en su caso resulten necesarios.

Control Vehicular

Cambio de Propietario por Defunción (Compra-venta o Actos y Operaciones Civiles)

Además de los requisitos anteriores, cuando el propietario del vehículo haya fallecido, se deberá presentar:

En caso de que se trate de un vehículo particular:

- ✿ Resolución de Juicio Sucesorio, en donde se designe la persona a quien se adjudica dicho bien mueble.

En caso de que se trate de un vehículo que presta servicio de Transporte Público, deberá presentar lo siguiente:

- ✿ Resolución de Juicio Sucesorio, en donde se designe la persona a quien se adjudica dicho bien mueble.
- ✿ En caso de que el nuevo propietario sea familiar directo, presentar acta de nacimiento o matrimonio, según sea el caso.
- ✿ Concesión con dicho cambio emitida por la Dirección de Transporte Público.
- ✿ Orden de Pago con dicho cambio emitida por la Dirección de Transporte Público.
- ✿ No contar con adeudos fiscales.

En caso de Factura Judicial:

Además de los requisitos anteriores, cuando el propietario presente factura judicial deberá anexar:

- ✿ Oficio de solicitud del contribuyente
- ✿ Enviar el expediente al Departamento de Registro para su revisión y autorización en su caso.

✿ **Nota:** Todos los documentos se presentan en original para su cotejo y copia para expediente.